CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACION DIRECTA

En el Municipio de Titiribí – Antioquia, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a levantar la presente Acta de Verificación y Declaratoria de Idoneidad, dentro del proceso de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el presente certificado se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el cual establece que, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad Estatal deberá verificar la idoneidad y experiencia del contratista, conforme a los requisitos definidos en los estudios previos.

 Así mismo, el proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con las disposiciones vigentes, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las necesidades del servicio.

2. Que, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, en el desarrollo de sus funciones identificó la necesidad de contratar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE VIOLÍN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ", lo anterior teniendo en cuenta que:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
X	Personal de planta insuficiente.

3. Que, en los estudios previos se definió el objeto del contrato, el perfil requerido, los criterios de idoneidad, la experiencia mínima exigida y las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del mismo.

Idoneidad y experiencia requerida:	
Formación académica:	**Experiencia:**
Licenciada en música	Doce meses de experiencia laboral relacionada.

4. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo, se revisaron los soportes de la hoja de vida aportados por el(la) señor(a) **CLARA CECILIA MUÑOZ DUQUE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 65.726.779 de Ibagué - Tolima, los cuales acreditan su idoneidad y experiencia requerida, de la siguiente manera:

- **Verificación idoneidad:**

Nivel Educativo	**Tipo de estudio**	**Nombre de la Institución educativa**
Media	Bachiller académico	El Conservatorio de Música del Tolima
Licenciada	Licenciada en música	Universidad de Caldas

- **Verificación experiencia:**

Nro. De contrato:	**Entidad contratante:**	**Finalidad del contrato:**	**Duración del contrato:**
CPS 093 de 2022	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en la promoción de instrumentos musicales (Contratista)	Del 01 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2022

Nro. De contrato:	Entidad contratante:	Finalidad del contrato:	Duración del contrato:
CPS 200 de 2022	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en la promoción de instrumentos musicales (Contratista)	Del 13 de julio de 2022 al 30 de diciembre de 2022
CPS 092 de 2023	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en la promoción de instrumentos musicales (Contratista)	Del 14 de febrero de 2023 al 15 de junio de 2023
CPS 160 de 2023	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en la promoción de instrumentos musicales (Contratista)	Del 16 de junio de 2023 al 30 de diciembre de 2023
CPS 083 de 2024	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en la promoción de instrumentos musicales (Contratista)	Del 18 de marzo de 2024 al 17 de agosto de 2024
CPS 192 de 2024	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en la promoción de instrumentos musicales (Contratista)	Del 01 de agosto de 2024 al 16 de diciembre de 2024
CPS 056 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en la promoción de instrumentos musicales (Contratista)	Del 18 de febrero de 2025 al 17 de junio de 2025
CPS 100 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en la promoción de instrumentos musicales (Contratista)	Del 08 de mayo de 2025 al 08 de septiembre de 2025
CPS 191 de 2025	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en la promoción de instrumentos musicales (Contratista)	Del 01 de octubre de 2025 al 24 de diciembre de 2025

Nro. De contrato:	Entidad contratante:	Finalidad del contrato:	Duración del contrato:
CPS 051 de 2026	Municipio de Titiribí - Antioquia	Apoyo a la gestión en la promoción de instrumentos musicales (Contratista)	Del 19 de enero de 2026 al 18 de julio de 2026
Total de experiencia:			**3 años, 9 meses y 14 días**

En mérito de la verificación realizada y conforme a los resultados de la evaluación de idoneidad y experiencia, la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, acepta la propuesta presentada por **CLARA CECILIA MUÑOZ DUQUE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 65.726.779 de Ibagué - Tolima, con el fin de celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE VIOLÍN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ*".*

5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, no se requiere que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez que la selección del contratista se fundamenta en la verificación de la idoneidad, capacidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual y las necesidades previamente identificadas por la Administración.

Para constancia se firma en el Municipio de Titiribí – Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

"Original firmado"
ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
Alcalde Municipal de Titiribí – Antioquia